Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019
"IMPLEMENTACION DE FLUJO DOCUMENTAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS DE DIGITALIZACION PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 368.121

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 368.121

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación del Vice Ministerio de Trabajo, el Lic. Hugo Fabián Ayala, en representación de la Dirección Financiera del SNPP.----------

d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 1468/19 de la Dirección de Financiera.

3. ACTO DE APERTURA

A los 12 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **DATASYSTEMS SAECA y RAVE S.A.**

3.1. MONTO DE LA OFERTA

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	OFERENTE
2.044.500.000	DATASYSTEMS SAECA
2.041.000.000	RAVE S.A

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
SNPP

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	DATA SYSTEMS SAECA	RAVE S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes DATA SYSTEMS SAECA y RAVE S.A;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Publica Nacional SBE N° 04/19.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
VICE MINISTERIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

...ugo Fabián Ayala C.
SNPP

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verifico las ofertas presentadas por las firmas **oferentes DATA SYSTEMS SAECA y RAVE S.A**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	DATA SYSTEMS SAECA	RAVE S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Balances de los últimos 3 años	**Presenta de forma incompleta***	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando	**NO PRESENTA***	**NO PRESENTA***

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
SNPP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL-MTESS

el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa		
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE	**NO PRESENTA***
Curriculum de la empresa	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA***
Contratos de los últimos 3 años	CUMPLE	**NO PRESENTA***
Actas de recepción definitiva	CUMPLE	**NO PRESENTA***
Curriculum vitae de cada uno de los integrantes del equipo	**NO PRESENTA***	CUMPLE
Catálogos de los equipos propuestos	**NO PRESENTA***	**NO PRESENTA***

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **DATASYSTEMS SAECA** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a las Notas C.E. N° 142/19, se procede a solicitar la presentación de los documentos**, antes de las 09:00 del jueves 14 de noviembre.**
- La firma **DATASYSTEMS SAECA; NO** presenta los documentos solicitados, en el plazo establecido.

- La firma **RAVE S.A** NO ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a las Notas C.E. N° 143/19, se procede a solicitar la presentación de los documentos**, antes de las 09:00 del jueves 14 de noviembre.**
- La firma **RAVE S.A; NO** presenta los documentos solicitados, en el plazo establecido.

Por tanto, y basándose en el Art. 59 de la Ley 2051/03, en el que se establece que *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptarse la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*; el Comité de Evaluación decide **RECHAZAR**, las ofertas presentadas por las firmas **DATASYSTEMS SAECA y RAVE S.A**

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Teniendo en cuenta lo mencionado más arriba y atendiendo que los oferentes **DATASYSTEM SAECA y RAVE S.A**, son los únicos que han presentado sus ofertas para la presente Licitación, el Comité de Evaluación, basándose en la Ley N° 2051/03, Art. 30; **Declaración de Licitación Desierta**, en la que se establece que: *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...."*, recomienda declarar desierto el llamado a Licitación Publica Nacional SBE N° 04/19, "IMPLEMENTACION DE FLUJO DOCUMENTAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS DE DIGITALIZACION PARA EL SNPP – PLURIANUAL".

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
SNPP

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución MTESS **Nº 1443/2019,** habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

- Declarar desierto el presente llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2019 "IMPLEMENTACION DE FLUJO DOCUMENTAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS DE DIGITALIZACION PARA EL SNPP – PLURIANUAL" en virtud a lo establecido en el** Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

ABG CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

LIC. HUGO FABIAN AYALA
Dirección Financiera
SNPP